BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

"CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA"

Año LXXVIII

EDICION DE 14 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 2 de marzo de 1987

Correo Argentino FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 12.659

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas Sr. ROBERTO ROMERO Gobernador

Dr. ALBERTO JAVIER
ALDERETE

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO Ministro de Economía

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ Ministro de Bienestar Social

Dr. JOSE ANTONIO SOLA TORINO Secretario de Estado de Gobierno DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 79 — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- A.. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial"
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.) —Convocatorias asambleas profesionales —Convocatorias asambleas comerciales —Avisos comerciales —Avisos administrativos —Edictos de mina —Edictos concesión de agua pública —Edictos judiciales —Remates inmuebles y automotores —Remates varios —Posesión veinteñal —Edictos sucesorios Balances: —Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página —Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página —Más un adicional en concepto de prueba	-A- 5.— -A- 8.— -A- 12.— -A- 16.— -A- 9.— -A- 10.— -A- 10.— -A- 5.— -A- 10.— -A- 8.— -A- 5.— -A- 8.— -A- 20.—	-A- 0,10
—Semestral -A- 28.— -Atras. más —Trimestral -A- 18.— -Atrasado	PLARES blar, dentro del 1 s de 1 mes y hasta más de un año	a 1 año -A- 1,50 A- 2,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se cumputarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- -Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, &, se considerarán como uma palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA Pág. DECRETOS M.E. Nº 292 del 12-2-87 — Banco Roberts S.A. Instalación Sucursal en la Ciudad de 570 Salta de conformidad Ley 6409. Autorización Nº 299 del 18-2-87 — Convenio para realización obras de pavimentación en ca M.E. lles de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán 570 571 571 **DECRETOS SINTETIZADOS** M.B.S. Nº 301 del 18-2-87 — Locación de inmueble con destino a dependencias de la Secretaría de Estado de Salud Pública. Contratación di-572 recta. Autorización

BOLETIN OFICIAL SALTA, 2 DE MARZO DE 1987 PAG	. No	569
M.E. Nº 302 del 18-2-87 — Reingreso de agentes a la Dirección de Vialidad de Salta	Pág	
con encuadre a la Ley Nº 6413, Ratificación Resolucio-	550	
mes Nros. 033 y 078/87	572	
lagro. Aprobación	572	
Piedras y Centros de Salud Periféricos, Autorización	573	
M.B.S. Nº 305 del 18-2-87 — Licit. Púb. Nº 21/86, adquisición de elementos con destino al Hospital "San Bernardo". Aprobación	573	
M.B.S. Nº 306 del 18-2-87 — Asignación de función jerárquica a profesional del Ministerio de Bienestar Social. Ratificación	573	
RESOLUCION GENERAL		
Nº 63029 — Direc, Gral, de Rentas Nº 15	574	
LICITACION PUBLICA		
Nº 63030 — Lic. Pública - Universidad Nac. de Salta - 2/87	575	
EDICTO DE MINA		
Nº 63020 — Caveia S. A	575	
PRORROGA DE LICITACION PUBLICA		
Nº 63018 — Direc. de Vialidad de Salta Nros. 10, 11 y 12/87	576	i
CONCESION DE AGUA PUBLICA		
Nº 62936 — Ema Agustina Royano de Flores y Diomedes Royano de Flores	576 576	
REDUCCION DE CONCESION DE 'GUA PUBLICA		
Nº 62937 Martha Lidia Muñoz de Amado	576	
AVISO ADMINISTRATIVO		
Nº 63019 — Froilán Vargas	577	
Sección JUDICIAL		
SUCESORIOS		
Nº 63017 — Jménez, Lucí Canavides de, Expte. Nº A-06.193/80	577 577	
REMATES JUDICIALES		
Nº 63027 — Por Julio Tejada Juicio: Expte. Nº A-69.672/86 Nº 63026 — Por Julio Tejada Juicio: Expte. Nº A-70.243/86 Nº 63025 — Por Julio Tejada Juicio: Expte. Nº 5.782/86 Nº 63024 — Por Julio Tejada Juicio: Expte. Nº A-74.706/86 Nº 63023 — Por Julio Tejada Juicio: Expte. Nº A-74.740/86 Nº 63014 — Por Alfredo J. Gudiño Juicio: Expte. Nº A-69.569/86 Nº 62983 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº 1-A-75.147/86	577 578 578 578 578 578 578	
EDICTO DE QUIEBRA		
Nº 62953 — Quiebra de Graciela Plaza, Expte. Nº A-71.864/86	579	
POSESION VEINTENAL		
Nº 63016 — Jalith Julio, Cabrera de Jalith Elsa Beatriz Vs. Botines José y/o Provincia de	FEA	
Salta	579	

PAG. Nº 570	SALTA, 2 DE MARZO DE 1987	BOLETIN	OFICIAL
CONCURSO PREVE	NTIVO		Pág.
	otores y Repuestos	•••••	579 579
	Sección COMERCIAL		
CESION DE CUOTA	S SOCIALES		
Nº 63021 — Farmacia S	Salta S. R. L		580
	Sección GENERAL		
ASAMBLEA PROFES	IONAL		
№ 62982 — Sociedad de	e Cirugía de Salta, para el día 16/3/87		580
ASAMBLEA			
Nº 63022 — Bochín Clu	db Orán para el día 10-4-87		580
RECAUDACION			
Nº 63028 — para el día	a 29-2-87		580

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de febrero de 1987.-

DECRETO Nº 292

Ministerio de Economía

VISTO la solicitud presentada por el Banco Roberts S.A. para la instalación de una Sucursal en la ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por la Secretaría de Estado de Hacienda, Secretaría de Estado de Planeamiento y Dirección de Comercio Exterior, resulta conveniente conceder la autorización solicitada en razón de que la instalación de una Sucursal del Banco Roberts contribuirá al desarrollo económico y financiero de la región, y propenderá a la expansión productiva y aliento de las exportaciones;

Que con encuadre en las disposiciones de la ley 6409, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Banco Roberts S.A. a instalar una Sucursal en la ciudad de Salta, con encuadre en lo dispuesto por la ley

Art. 29 — Elévese a la Legislatura los antecedentes de la entidad, con el informe técnico y de opinión sobre la conveniencia de su radicación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Ministro de Economía y firmado

por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Hacienda y Economía y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 4° — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Fazio - Van Cauwlaert - Dávalos.

Salta, 18 de febrero de 1987.-

DECRETO Nº 299

Ministerio de Economía Secretaría de Estado de Obras Públicas

VISTO el convenio suscripto entre el señor Ministro de Economía en representación de la provincia de Salta, el Intendente en representación de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán y el Presidente de la Dirección de Vialidad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho municipio no está en condiciones de encarar en forma immediata obras de pavimentación necesarias en diversas calles de la ciudad:

Que el 70% será financiado por los contratistas que resulten favorecidos en la respectiva licitación;

Que en forma separada se efectuará posteriormente el traslado patrimonial de la obra a favor del Municipio, con los activos que de la misma surgirán:

Que resulta necesario dictar el instrumento administrativo correspondiente;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre la provincia de Salta, Municipalidad de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y Dirección de Vialidad de Salta, a fin de realizar obras de pavimentación de diversas calles y avenidas de la citada localidad, cuyo original forma parte del presente decreto como Anexo I.

Art. 2º — En la medida que la Municipalidad perciba la contribución de mejoras de los propietarios frentistas beneficiados, procederá a depositar el 100% para formar el Fondo de Pavimentación, conforme a los artículos 1º y 6º del c. rado convenio, debiendo dicho Municipio depositar en la cuenta corriente que se habilitará a tal efecto en el Banco Provincial de Salta.

Art. 39 — La Dirección de Vialidad de Salta prestará asistencia técnica y administrativa, que se concretará a través de las instrucciones que en cada caso le imparta el Ministerio de Economía por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, quedando la administración de los fondos a cargo de la citada Secretaría de Estado.

Art. 4º — Déjase establecido que una vez concluidas las obras de referencia, el Poder Ejecutivo transferirá las mismas a la Municipalidad de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 5º — A fin de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase el presupuesto vigente de la Administración Central, según créditos aprobados por la Ley de Presupuesto Nº 6434, de acuerdo al siguiente detalle:

Incorporar a:

Financiamiento:

2. Uso de Crédito

Proveedores y Contratistas A 770.000

TOTAL A 770.000

Reforzar a:

Jurisdicción 2, U. de Organización 04, Finalidad 1, Función 70, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, Trabajos Públicos. Con recursos afectados A 770.000

TOTAL A 770.000

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Hacienda y Economía y de Obras Públicas.

Art. 7° — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Cantarero -Alderete - Fazio - Kohler - Dávalos.

Salta, 18 de febrero de 1987

DECRETO Nº 300

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 98.680/87, Código 66 por el cual se gestiona la aprobación del Programa de Apoyo en Salud (PAS), año 1987, y

CONSIDERANDO:

Que el principal objetivo de dicho programa se orienta hacia la necesidad del desarrollo homogéneo del campo sanitario en la estructura federal del país, así como el apoyo a ciertas acciones de prioridad nacional, a la vez que se pretende una simplificación del trámite administrativo y de los mecanismos de control, generado por el conjunto de relaciones convenidas entre la Nación y las provincias.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Programa de Apoyo en Salud (PAS), año 1987, que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

DE LOS RIOS (I) - Gómez - Tanoni,

Salta, 18 de febrero de 1987.-

DECRETO Nº 307

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 04583/86, Código 72, por el cual se solicita se declare de interés provincial el Primer Campeonato Argentino Extra de Jineteada del Norte Grande, a llevarse a cabo en esta ciudad los días 13, 14 y 15 de marzo de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Bienestar Social auspiciar eventos de esta naturaleza, dado que en el mismo participarán representantes de las principales provincias en las cuales se cultiva este género hípico tradicional.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el Primer Campeonato Argentino Extra de Jineteada del Norte Grande, a llevarse a cabo en esta ciudad, los días 13, 14 y 15 de marzo de 1987.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Gómez - Giménez - Dávalos.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 301 - 18-2-87 - Expte. Nº 96.450/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a efectuar la contratación directa con el señor Juan Alberto Antonio Rallín del alquiler de un inmueble con destino al Depósito del Departamento de Suministro y Transporte de la Secretaría de Estado de Salud Pública, por un monto aproximado de cincuenta y ocho mil quinientos australes (A 58.500), de conformidad con las disposiciones del artículo 27, inciso c) de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — Apruébase el contrato de locación suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Juan Alberto Antonio Rallín, D.N.I. Nº 7.636.998, que forma parte del presente decreto.

Art. 3º — La erogación resultante hasta el 31 de diciembre de 1987 se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 49 — La Dirección General de Administración del citado Ministerio deberá tomar los recaudos pertinentes a fin de prever en los presupuestos correspondientes a los Ejercicios 1988 y 1989 las partidas necesarias para la atención de dicha erogación.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 302 - 18-2-87 - Expte. Nº 33-125.735/87.

Artículo 1º — Ratifícanse las resoluciones números 033 y 078/87 de la Dirección de Vialidad de Salta; por la primera se homologa el Acta Nº 20/86 de la Comisión Paritaria Provincial de dicho organismo y se autoriza el reingreso de los agentes que a continuación se detallan, con encuadre en la ley Nº 6413/86, reglamentada por decreto Nº 3345/86, y por la segunda se asigna, ad-referendum del Poder Ejecutivo provincial, a dicho personal las funciones y clases que en cada caso se indican, en el Plan de Obras Permanentes, a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones:

Bravo, Lindor Bernardo, L.E. Nº 4.524.163, Clase IX (nueve), Departamento D.A.M.E. (chofer).

Eckardt de Fassa, Sara Aída, L.C. número 1.637.976, Clase VI (seis), Planificación Vial, auxiliar administrativa de 2ª.

Garijo Serra, Virgilio, L.E. Nº 8.163.615, Clase XI (once), laboratorista Dpto. Construcciones. Medina, Cecilio, L.E. Nº 7.229.463, Clase X (diez), oficial pintor de automotores, Dpto. D.A. M.E.

Lino, Modesto, L.E. Nº 7.250.675, Clase IV (cuatro), peón Dpto. Conservación y Mantenimiento.

Orte, Esteban Jorge, L.E. Nº 8.554.454, Cla se VIII (ocho), auxiliar contable, Dpto. Contable.

Paz, Angela Beatriz, L.C. Nº 4.280.598, Clase VI (seis), auxiliar administrativa de 2ª, Dp:o. D.A.M.E.

Paz, Orlando, L.E. Nº 8.168.863, Clase Vi (seis), auxiliar administrativo de 2ª, Dpto. Conservación y Mantenimiento.

Ramos, Néstor Oscar, L.E. Nº 8.459.197, Clase VIII (ocho), auxiliar contable, Dpto. Contable.

Rodríguez, Manuel C., L.E. Nº 7.234.318, Cla se X (diez), auxiliar administrativo, Dpto. Compras.

Tolaba, Patricio Florentín, L.E. Nº 7.233.238 Clase V (cinco), peón, Dpto. Conservación y Mantenimiento.

Mamaní, Hilarión, C.I. Nº 175.549, Clase IV (cuatro), peón, Dpto. Conservación.

Burgos, Zacarías, L.E. Nº 7.263.310, Clase IV (cuatro), peón, Dpto. Conservación.

Estopiñán, Augusto N., L. E. Nº 8.176.629. Clase VI (seis), ordenanza, Dpto. Administrativo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimento del presente decreto se imputará a la Partida "Plan de Trabajos Públicos 1987" - Dirección de Vialidad de Salta.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 303 - 18-2-87 - Expte. Nº 94.036/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 5/86 convocada el 12 de diciembre de 1986, por el Servicio Administrativo 5, Hospital del Milagro para la adquisición de drogas, reactivos y material de laboratorio, con destino al citado nosocomio, la que se adjudica a las siguientes firmas:

Química Erovne S.A.: Los renglones Nºs 20, 27, 31, 35, 46, 59, 70, 71 72, 82, 95, 104, 130, 166, 172, 173, 175, 211, 232 al 235; 238, 239, 247, 260, 278, 279, 281, 282, 286, 287, 288, 302, 308 al 314, por la suma de treinta y un mil cuatrocientos dieciséis australes con treinta y cinco centavos (-A- 31.416,35).

Tecnoquímica S.R.L.: Los renglones Nºs 3, 6, 8, 13, 34, 38, 76, 86, 90, 94, 110, 111, 112, 116, 120, 127, 128, 133, 135, 160, (ak.), 165, 179, 187, 202, 224, 230, 237, 244, 245, 246, 248, 249, 253, 265, 268, 269, 283, 284, 303, 318, 319, 320, 321, 328, 329, 331, 332, 336 al 340 y 345, por la suma de sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve australes con diecisiete centavos (-A- 67.479,17).

Científica Noroeste S.R.L.: Los renglones Nº 12, 15, 17, 62, 67, 89, 101, 106, 132, 150, 167 y 186, por la suma de tres mil ochocientos sesenta y siete australes con ochenta centavos (-A-3.867,80).

Biolabor S.A.: Los renglones N°s. 18, 21, 22, 23, 26, 30, 32, 33, 36, 44, 45, 60, 61, 79, 85, 131, 140, 143, 154, 156, 157, 177, 182, 196 al 200, 221, 223, 254, 255, 256 al 259, 294, 295, 297, 300, 301, 304, 306, 317, 330, 335 y 341, por la suma de cuarenta y ocho mil ochocientos veinticuatro australes con treinta centavos (-A-48.824,30).

Biocientífica S.A.: Los renglones Nºs. 47, 169, 170, 171 y 204, por la suma de tres mil trescientos sesenta y cuatro australes (-A- 3.364).

Droguería Córdoba S.A.C.I.: Los renglones Nºs. 4, 41, 43, 100, 117, 126, 142, 146, 147, 161, 174, 214, 217, 222, 267 y 315 por la suma de dos mil quinientos cinco australes con ochenta centavos (-A- 2.505,80).

Droguería Tarazi S.A.C.I.F.: Los renglones Nºs. 1, 2, 7, 10, 11, 14, 16, 40, 64, 66, 68, 73, 74, 77, 78, 88 91, 92, 96, 103, 115, 129, 153, 162, 163, 164, 183, 184, 188, 189, 190, 212, 213, 216, 218, 225, 227, 228, 236, 250, 251, 252, 261, 262, 263, 264, 280, 292, 293, 296, 298, 307, 327, 333 y 334, por la suma de dicciocho mil seiscientos noventa y tres australes con ciencuenta y cinco centavos (-A- 18.693,55).

Horacio Vilte y Cía.: Los renglones Nºs. 5, 63, 65, 83, 97, 98, 99, 102, 107, 109, 119, 124, 125, 134, 136, 137, 141, 144, 145, 149, 151, 152, 158, 159, 176, 178, 180, 181, 191 al 195; 206, 207, 210, 215, 220, 226, 231, 242, 243, 266, 272, 273, 285, 289, 290, 299, 305, 316, 322 y 323, por la suma de veintiún mil ciento veinticnoc australes con cuarenta centavos (-A-21.125,40).

Takadis S.R.L.: Los renglones Nºs 24, 29, 39, 80, 81, 93, 105, 108, 121, 209, 219, 229, 270, 271, 324, 325 y 326 por la suma de nueve mil cuarenta y seis australes con treinta y siete sentavos (-A- 9.046,37).

Art. 29 — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a doscientos seis mil trescientos veintidós australes con ochenta centavos (-A- 206.322,80), se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 08, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N^9 304 - 18-2-87 - Expte. N^9 91.239/86 - Cód. 66

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social a efectuar la compra directa de los renglones Nº 7, 9, 10, 28, 41, 42, 43, 45 y 49 correspondientes a la licitación pública Nº 100/86, para la adquisición de instrumental médico y odontológico y equipamiento hospitalario con destino al Area Operativa XIX-Metán, Hospital "El Carmen", Centros de Salud de Río Piedras y Centros de Salud Periféricos, por un monto aproximado de un mil quinientos cincuenta y seis australes con diez centavos (-A- 1.556,10), de conformidad con las disposiciones del artículo 27, inciso b) de la Ley de Contabilidad.

la Ley de Contabilidad.

Art. 29 — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 3, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 305 - 18/2-87 - Expte. Nº 5.882/86 - Cód. 89.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 21/86 convocada el 27 de noviembre de 1986, por el Servicio Administrativo 4, Hospi-

tal "San Bernardo", para la adquisición de confecciones, textiles y calzados, con destino al citado nosocomío, la que se adjudica a las siguientes firmas:

Empro Proveedora de Bienes y Servicios: Los renglones Nºs. 1, 4, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 16, 18, 20, 21, 23, 24, 27, 37, 39, 40 al 49, 52 al 55, 56 (alternativa), 57, 58, 59, 61, 62, 63, 65 y 66, por la suma de ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres australes con cuarenta y ocho centavos (-A- 89.853,48).

Segunoa S.R.L.: Los renglones Nros. 25, 26, 28, 29, 31, 35 y 36, por la suma de ochocientos cincuenta y tres australes con noventa centavos (-A- 853,90).

Karim Equipamientos: El renglón Nº 5, por la suma de novecientos sesenta y un australes con cincuenta centavos (-A- 961,50).

Distribuidora de Fábricas Textiles: Los renglones Nºs 3 (alternativa), 22 (alternativa), 60 y 64, por la suma de cuatro mil quinientos treinta y cinco australes (-A- 4.535,00).

Issa S.A.C.I.F. e I.: Los renglones Nros. 8,

Issa S.A.C.I.F. e I.: Los renglones Nros. 8, 11, 12, 15, 19, 50 y 51, por la suma de ocho mil quinientos veintiún australes (-A- 8.521,00).

Nallar y Cía. S.A.: Los renglones Nºs 2, 17 y 30, por la suma de dos mil doscientos cincuenta y tres australes (-A- 2.253,00).

Ricardo Psevoznik: el renglón Nº 38, por la suma de sesenta y ocho australes (-A- 68,00).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a ciento siete mil cuarenta y cinco australes con ochenta y ocho centavos (-A- 107.045,88), se impurará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parciales 4 y 5, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 306 - 18-2-87 - Expte, Nº 95.473/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — Ratificase la función como jefe del Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, del licenciado Carlos Alberto Avila Valencia, legajo Nº 20.185, asignada por las resoluciones ministeriales Nºs. 0007/86 y 3025/86.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 30 de noviembre de 1986, desígnase interinamente al licenciado Carlos Alberto Avila Valencia, legajo Nº 20.185, en el cargo de agrupamiento personal superior, Cat. 22, como jefe del Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social y con retención del cargo de agrupamiento personal superior, categoría 22, jefe del Departamento Administrativo del Hospital del Milagro, del que es titular, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II de la ley Nº 6127.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, aféctase para tal fin un cargo vacante de agrupamiento personal superior, categoría 22, de la Unidad de Servicio 1/5, Dirección General de Administración (por renuncia del señor Alejandro Corrales, resolución ministerial Nº 588-D/85) y descongélase el mismo dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto Nº 920/85.

Art. 4º — Con vigencia al 1º de diciembra de 1986, desígnase interinamente al licenciado Carlos Alberto Avila Valencia, legajo Nº 20.185, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 23, como jefe del Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social y con retención del cargo de agrupamiento personal superior, categoría 22, jefe del Departamento Administrativo del Hospital del Milagro, del que esticular, de conformidad con las disposiciones de. Capítulo II de la ley Nº 6127.

Art. 5º — A efectos de posibilitar lo dispuesto anteriormente, aféctase para tal efecto un cargo vacante de agrupamiento personal superior, categoría 23, de la Unidad de Servicio 1/5, Di rección General de Administración (creado por decreto Nº 3409/86) y descongélase el mismo dándose por cumplido el trámite previsto en el

decreto No 920/85.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo determinado precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Orga nización 01, Ministerio, dentro del rubro "remuneración Planta Permanente", Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N^os. 299 y 301 se encuentran para su consulta en oficinas de la Repartición.

RESOLUCION GENERAL

O.P. Nº 63.029 R.s/c. Nº 4133

M. de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dirección General de Rentas

Salta, Febrero 23 de 1987

Resolución General Nº 15

VISTO:

Lo dispuesto por el Título Tercero del Libro Primero del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, en los casos pertinentes, corresponde ajustar las deudas con vencimiento en los meses de diciembre de 1986 y anteriores que sean abonadas en el transcurso del mes de marzo de 1987;

Que el ajuste procederá sobre la base establecida por el artículo 112, Bis 3, del citado texto legal;

Por ello:

El Director General de Rentas RESUELVE:

1º — En los casos que corresponda y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución General Nº 44/85, se aplicará sobre el monto de lopagos a realizarse en el mes de marzo de 1987, en concepto de cancelación de deudas provenientes de impuestos, tasas y contribuciones, anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, los coeficientes especificados en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, referidos al mes en que hubiere operado el vencimiento general o especial de la obligación de conformidad a los dispues-

to por el artículo 112 Bis 3 del Código Fiscal. A los montos en pesos Argentinos así obtenidos les será de aplicación la escala de conversión prevista en el artículo 4º del Decreto Nº 1.096/85.

2º — Los mencionados coeficientes de ajuste serán de aplicación a los fines de lo preceptuado en el artículo 112 Bis 14 del citado texto legal.

3º — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º — Notifiquese, publiquese en el Boletín Oficial v archívese.

C.P.N. Luis Forcada Director General

Dirección Gral, de Rentas (Salta)

Coeficiente de ajuste a utilizar durante el mes de marzo de 1987 - Precio Mayorista - Nivel General.

Mes de Vencimiento	Coeficientes		
Año 1976			
Octubre y Anteriores Noviembre Diciembre	57.107,8104 53.408,5192 50.159,3318		
Año 1977	} I		
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Setiembre Octubre Noviembre Diciembre	44.120,1326 41.224,7009 39.615,3280 37.477,0008 35,272,4688 33.062,4847 31.260,4368 27.772,4298 25.866,4789 22.823,3636 21.140,8720 20.295,2370		
Año 1978	20.295,2570		
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Setiembre Octubre Noviembre Diciembre Año 1979	18.398,7510 17.472,7207 16.029,0419 14.690,3164 13.474,8768 12.260,1337 11.284,7768 10.578,9123 9.622,1038 8.865,5268 8.338,7515		
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Setiembre Octubre Noviembre Diciembre	7.577,1993 7.016,9707 6.493,7309 6.101,7131 5.596,9048 5.066,0155 4.711,3941 4.109,6272 3.904,0850 3.862,9297 3.734,9674 3.643,1659		

Año	1980		Año 1985	
		2 402 6197	Enero	5,1966
	Enero	3.493,6187	Febrero	4,5213
	Febrero	3.354,1579		3,7005
	Marzo	3.229,3528	Marzo	2,9902
	Abril	3.109,8309	Abril	
	Mayo	2.951,2091	Mayo	2,4544
	Junio	2.749,4591	Junio	1,7219
	Julio	2.666,2891	Julio	1,7418
	Agosto	2.595,8095	Agosto	1,7130
	Setiembre	2.522,8351	Setiembre	1,7029
	Octubre	2.393,3064	Octubre	1,6904
	Noviembre	2.326,9272	Noviembre	1,6777
	Diciembre	2.313,5576	Diciembre	1,6 6 15
		2.313,3370	Año 1986	
Año	1981		Enero	1,6621
	Enero	2258,1148	Febrero	1,6492
	Febrero	2147,1197		
	Marzo	2048,5747	Marzo	1,6263
	Abril	1823,2014	Abril	1,5794
	Mayo	1687,8075	Mayo	1,5372
	Junio	1422,0012	Junio	1,4702
	-	•	Julio	1,3988
	Julio	1260,3327	Agosto	1,2788
	Agosto	1152,8365	Setiembre	1,1978
	Setiembre	1076,1872	Octubre	1,1379
	Octubre	1013,9819	Noviembre	1,084 3
	Niviembre	913,5033	Diciembre	1,0531
	Diciembre	825,6806	Dpto. Ingresos Brutos, 17-02-87	
450	1982	•	Viola O. Cointte	
Ano				
	Enero	724,0 344	Jefe Secc. Coop. Asistencial	
	Febrero	685,8997	Dpto. Ingresos Brutos	
	Marzo	655,9547	Direcc. General de Rentas	
	Abril	618,5676	Sin cargo	e) 2-3-87
	Mayo	566,1794	•	
	Junio	490,6822	LICITACION PUBLICA	
	Iulio	383,9361		
	Agosto	330,6506	O. P. Nº 63030 F	. Nº 3052
	Setiembre	277,5544	UNIVERSIDAD NACIONAL DE S	SALTA
			LICITACION PUBLICA Nº 02	
	Octubre	252,4670		,
	Noviembre	221,6470	Expte. No 18.006/87	
	Diciembre	201,2520	Llámase a Licitación Pública Nº 02	
Año	1983		la adquisición de una cuenta corrient	
	Enero	175,6194	provisión de combustible, con destino	
	Febrero	155,2068	hículos automotores, caldera y demás	
			rias de esta universidad, en un todo d	
	Marzo Abril	140,1736	a las especificaciones consignadas en 1	oliego.
		131,2077	Apertura de Propuestas: 11 de marzo	de 1987,
	Mayo	119,1026	a horas 11.00.	
	Junio	104,1238	Lugar de Apertura: Dirección de C	ontratacio-
	Julio	93,4615	nes y Compras, calle Buenos Aires	177, 4400
	Agosto	79,3558	Salta.	
	Setiembre	63,9217	Solicitud de Pliegos, Consultas e Info	rmes: Di-
	Octubre	54,77 84	rección de Contrataciones y Compras,	calle Bue-
	Noviembre	47,27 34	nos Aires 177, 4400 Salta.	
	Diciembre	39,9559	Lidia del Valle Fernández	
Αño	1984		a/c. Jefe de Licitación	
1110		0 7 0000		
	Enero	35,9289	Valor al cobro -A- 36 e) 2	al 5- 3-87
	Febrero	31,1004		
	Marzo	26,3906	EDICTO DE MINA	
	Abril	22,1726		
	Mayo	18,7798	O. P. Nº 63.020 F. 1	Nº 35.207
	Junio	16,2 091	El Dr. Félix Eduardo Elías, Juez	de Minas
	Julio	14,0982	de la Provincia de Salta, hace saber a	los efec-
	Agosto	11,7223	tos del Art. 112 del Dec. Ley 430 que	
	Setiembre	9,5435	S A al 20 de mayo de 1 000	Errote NO
	Octubre	8,3706	S.A., el 20 de mayo de 1.986, por	
	Noviembre	7,3939	12.547, ha denunciado en el Departar	mionto LOS
	Diciembre	6,1403	Andes, el descubrimiento de un yacin	mento de
	D:Clefflore	0,1403	mármol ónix, al que denominó "Isolina	i, con la

siguiente ubicación: Tomando como P.R., la intersección de visuales al Cerro Rincón Az. 345º y al Cerro Tul Tul Az. 125°, se miden 200 m. Az. 90° hasta el punto auxiliar P.A., luego 10) m. Az. 360º hasta el punto auxiliar P.B., luego 500 m. Az. 2700 hasta el punto auxiliar P.C., luego 500 m. Az. 180º hasta el punto de partida P.P.; a partir de este punto se miden 1.000 m. Az. 90° hasta el punto 1, luego 500 m. Az. 180° hasta el punto 2, luego 1.000 m. Az. 270° hasta el punto 3, luego 500 m. Az. 360° hasta el punto 3, luego 500 m. Az. 360° hasta el punto 3. to de partida P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 50 Has. Los terrenos afecta-dos son de propiedad fiscal. Salta, 17 de febrero de 1.987. Dra. María Cristina Martí - Secretalria Juzgado de Minas.

Imp. -A- 30.00

e) 2, 11 y 20-3-87

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 63.018

F. Nº 35.210

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

La Dirección de Vialidad de Salta comunica que las Licitaciones Públicas que a continuación se detallan, han sido prorrogadas del día 3 al 6 de marzo de 1987 a Hs. 10, 11 y 12, respectivamente:

 Licitación Pública Nº 10/87 - Adquisición repuestos para tractores sobre orugas Komatsu y recuperación trenes de rodaje - Expediente No 33-118.251/86.

-Licitación Nº 11/87 - Adquisición de repuestos para motoniveladoras John Deere 570 > .570-A para Departamento D.A.M.E. - Expediente Nº 330119.684/87.

-Licitación Pública Nº 12/87 - Adquisición de elementos e instrumental topográfico para Departamento Estudios y Proyectos de la Repartición - Expediente Nº 33-123.904.

LA DIRECCION

Imp. -A- 18.00

e) 2 y 3 3-87

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 62936 R. s/c. Nº 4125 Ref. Expte. Nº 34-90597/78 y Cpde.

Nº 34-90597/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que las señoras Ema Agustina Royano de Flores y Diómedes Royano de Flores, tienen solicitado el re-conocimiento de concesión de agua pública, por Usos y Costumbres, para írrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1 Ha. 3.000 m2. del inmueble denominado Las Juntas, Catastro Nº 360 del Departamento de Guachipas, con una dotación de 0,683/ 1./seg. a derivar del Río La Pirgua, margen izquierda, por medio de una acequia comunera sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los

treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 17 de febrero de 1987. Ing. Antenor A. Sulekic - Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo .-

e) 23-2 al 6-3-87

O. P. Nº 62.935

F. Nº 4124

Ref.: Expte. Nº 34-131733/84.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Leoncio Farfán, tiene solicitado el reco-nocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetui-dad una superficie de 1 ha. 7.612 m2. del in-mueble indentificado como Parcela 3b - Políg. 2, del fraccionamiento de la ex-finca Hacienda Cachi, Catastro Nº 618 del Departamento de Cachi, con una dotación de 0,92 1./seg. a derivar del río Calchaquí, margen izquierda, mediante la acequia "Quipón", cuya boca-toma se encuentra a una distancia aproximada de 890 m. de la propiedad. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. El presente es un desmembramiento de la concesión original solicitada por expediente Nº 5949/47, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los mento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 17 de febrero de 1987. Ing. Antenor A. Sulekic - Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo .-

e) 23-2 al 6-3-87

REDUCCION DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 62937 R. s/c. Nº 4126 Ref.: Expte. Nº 1390/56; (1937/58) y 34-127424/84.

A los efectos establecidos en los Artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora Martha Lidia Muñoz de Amado tiene solicitado la reducción de la superficie que tiene bajo riego a 3 (tres) hectáreas, con una dotación de 1,57 l/seg. de las 18 (dieciocho) hectáreas cuyo riego fue acordado por Decreto N° 1109/58, con carácter Temporal-Eventual, para la propiedad Catastro Nº 134 del Departamento de La Caldera.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el presente pedido, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 17 de febrero de 1987. Ing. Antenor A. Sulekic - Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S. Sin cargo. -

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 63.019

F. Nº 35.208

Salta, 25 de Febrero de 1987.

NOTA Nº 610

Sr. Director:

Salta, 23 de enero de 1987. Resolución Nº 56 (SA). Expediente Nº 61-51.771/85. Consejo General de Educación. Visto la Resolución Nº 539 SA.HC. de fecha 10-09-86 mediante la cual se ordena celebrar Contrato de Locación por la suma mensual de -A- 20 (Australes veinte) por el

inmueble perteneciente al Sr. Frolán Vargas -L.E. Nº 7.225.651 - para el funcionamiento de la Escuela Nº 442 "Las Capillas"-Iruya-, desde el 1º de enero/86 por el término de 2 (dos) años actualizado trimestral y aculativamente, conforme al Indice de Precios Consumidor Capital Federal publicado por el INDEC; y Considerando: Que a fs. 34 el Supervisor de Zona comunica que con aportes comunitarios y donaciones se ha construido un nuevo local escolar, razón por la cual solicita se limite al mes de octubre/86 e Contrato de Locación ordenado mediante Re solución número 539 S A.H C./86; por ell Vice-presidente del Consejo General de Edu cac ón ad-referendum, resuelve: Artículo 19: limitar la contratación de locación efectuada metdiante Resolución Nº 539 SA.HC./86, por el inmueble perteneciente al Sr. Froilán Vargas - L.E. Nº 7.225.651 - para el funcionamiento de la Escuela Nº 442 "Las Capillas" —Iruya—, por contar a partir del 1º de octubre/86 con edificio nuevo la mencionada escuela. Artículo 29 -- Comuníquese, registrese y archívese. Felisa Dina del Milagro Taritolay - Presidenta. Laura Beatriz Fernández - Secretaria - Consejo General de Educación - Salta.

Imp. +A- 9.00

e) 2-3-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 63.017

F. Nº 35.211

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, en los autos caratulados: "Jiménez Lucía Canavidez de" - Sucesonio Expediente Nº A-06193/80 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer. Publicación: tres días. Fdo.: Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria y Dr. Víctor Daniel Ibáñez Juez. Salta, 6 de febrero de 1.987.

Imp. -A- 15.00

e) 2, 3 y 4-3-87

O. P. Nº 63015

F. Nº 35.199

La Dra. Beatriz T. del Olmo Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secreearía de la Dra. Hebe A. Samson, en autos Sucesorio de Celestino Alfredo Guitián. Expte. Nº A-57720/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de febrero de 1.987. Dra. Hebe A. Samson, Secretaria.

Imp. -A- 15.-

e) 2, 3 y 4-3-87

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 63.027

F. Nº 35.213

Por: JULIO TEJADA

Judicial Sin Base: Una Balanza M/Super F.H. para 15 Kgs.

El día 2 de marzo de 1987, a Hs. 18,40 en Alvarado 1819 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Una balanza p/15 kgs. m/Super F. H. Nº 73.118 en buen estado. Ordena: Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom. en juicio c/Versoví, Elsa de, s/Ejecutivo Expte. A-69.672/86. Comisión 10% a/c. comprador. Edictos: 1 día p/Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. J. C. Tejada - Mart. Públ. Teléf. 223310 -Salta (Cap.).

Imp. -A- 8.00

e) 2-3-87

O. P. Nº 63.026

F. Nº 35.214

Por: JULIO TEJADA

Judicial Sin Base: 1 Televisor portátil m/Noblex blanco y negro.

El día 2 de marzo de 1987, a Hs. 18,25 en Alvarado 1819 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 Televisor bco. y negro m/Noblex Micro 12 NT-316 Nº 16-40890 c/antena, funcionando. Ordena: Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 1º Nom. en juicio c/Dublano, E. s/Ejec. Expte. A-70.243/86. Comisión 10 % a/c. comprador. Edictos: 1 día Bol. Of. y El Tribuno. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. J. C. Tejada Mart. Públ. Tel. 223310 - Salta (Cap).

Imp. -A- 8.00

e) 2-3-87

O. P. Nº 63.025

F. Nº 35.215

Por: JULIO TEJADA

Judicial - Sin Base

Un Escritorio de madera, Un Ventilador de pie y un Matafuego.

El día 2 de marzo de 1987, a Hs. 18,15 en mi escritorio de Alvarado 1819 de esta ciudad, remararé sin base y al contado: 1 Escritorio de madera lustrada, de 1,20x0,75 c/2 cajones; l Ventilador de pie m/Enea Nº 46.432 y l Matafuego m/Galini Nº 57.028 p/, en buen estado. Ordena Sr. Juez Conciliación del Trabajo Nº 1, en juicio contra Moreo, P. L. y/o Org. N. s/Ejec. Expte. 5.782/86. Comisión 10% a cargo comprador. Edictos: 1 día p/Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. J. C. Tejada, Mart. Públ. Teléf. 223310 - Salta (Cap).

Imp. -A- 8.00

e) 2-3 87

O. P. Nº 63.024

F. Nº 35.216

Por: JULIO TEJADA

Judicial Sin Base: Un juego de dormitorio en buen estado.

El día 2 de marzo de 1987, a Hs. 18,30 en Alvarado 1819 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Un juego de dormitorio en madera con 1 cama de 2 plazas y su parrilla, 1 respaldar tipo cajón, 2 mesas de luz, 1 esquinero y 1 cómoda, en buen estado. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom. en juicio c/Arias, R. s/Ejec. Expte. A 74.706/86. Comisión 10% a c/comprador. Edictos: 1 día Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. J. C. Tejada Mart. Públ. Teléf. 223310 - Salta (Cap).

Imp. -A- 8.00

e) 2-3-87

O. P. Nº 63.023

3.023 F. Nº 35.217 Por: JULIO TEJADA

Judicial Sin Base: Un Televisor portátil m/Stuttgart y Un Radiograbador m/Unissef

El día 2 de marzo de 1987, a Hs. 18,35 en Alvarado 1819 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 Televisor bco. y negro m/Stuttgar de 12" s/Nº y 1 Radiograbador m/Unissei de 4 bandas, Mod. TV2800-FS s/Nº, ambos en buen estado. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en juicio c/Coronel, F. s/P.V.E. Expte. A-74.740/86. Comisión 10% a/c. comprador. Edictos: 1 día Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. J. C. Tejada Mart. Públ. Teléf. 223310 - Salta.

Imp. -A- 8.00

e) 2-3-87

O. P. Nº 63.014

F. Nº 35.198

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO JUDICIAL

Inmueble edificado ubicado en calle Necochea Nº 1392 - ciudad - Base: -A- 273,95.

El día 6 de marzo de 1987, a Hs. 19,00, en Lavalle 698 - ciudad, por orden de la Sra. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 10^{9} Nom. Dra. Raquel Alday Sec. N° , en juicio que se sigue c/San-

doval de Cruz, Carmen s/Ej. Expte. A-69569/86, remataré con la base de -A- 273,95 (2/3 V.F.) un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por ac. física y legal, ubicado en calle Necochea 1392 de esta ciudad. Cat. Nº 80792 C. H., Manz. 041 "B", Parc. 14 "b" - Med. s/t.: Fte. 9,73 x 18,40 Fdo. Est. ocupación: Se encuentra ocupado por la demandada, su esposo y siete menores, además lo habitan Edhit Maranon y Lucía Maranón en calidad de locatarias. El inm. cuenta con cinco habitaciones de material c/techo de chapa y fibrocemento, baño de primera, tiene tres habitaciones con techo de losa sin terminar. Servicios: luz eléctrica, cloaca y agua corriente. Condiciones: el comp. deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Com. ley 5% a cargo comp. Edictos por 5 días en B. Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Imp. -A- 30.00

e) 2, 3 y 4-3-87

O.P. Nº 62.983

F. Nº 35.167

Por: JUSTO A. FIGUEROA

Judicial: Terreno calle Zuviría e Importante depósito en Manuala G. de Tejada Nº 787.

El día jueves 5 de marzo de 1987, a horas 18 y 30, en mi escritorio de remates, sito en República de Siria Nº 1093, ciudad, por orden del Juez de Ira. Inst. C. y C. 12va. Nominación, Dr. Jorge Daniel Cabrera, Sec. a cargo de la Dra. Thelma Nierdele de Leoni, en juicio que se le sigue a Marín, Roberto Gerardo s/Medida Cautelar - Embargo Preventivo, Expte. Nº 1-A-75.147/86, remataré los siguientes inmuebles: 1) Terreno individualizado Matrícula Nº 50.520, Sección A. Manzana 17, Parcela A, Dpto. Capital, ubicado en calle Zuviría esquina Mariano Benítez, sobre la manzana que corresponde a calle Mitre, cuyas dimensiones son: Fte. 6,47 mts., C. Fte. 10 m., Lado Norte 16,47 m. y Lado Sur 20 metros. No tiene mejoras y se encuentra desocupado. Base: -A- 77,77 correspondiente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. 2) Inmueble individualizado con Matrícula Nº 13.478, Sección A, Manzana 34, Parcela 35, Dpto. Catalogo de Control d pital, ubicado en calle Manuela G. de Tejada Nº 787, ciudad. En el mismo está construido un galpón de material que ocupa toda su extensión aprox. 12 x 40 m., c/estructura metálica y chapas de zinc en buenas condiciones, portón metálico, 2 oficinas, 1 baño y teléfono. Se encuentra habilitado como depósito de bebidas ocupado por el señor Roberto G. Marín, en su carácter de propietario. Base: -A- 1.418,93, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal. Forma de pago: seña 30% de contado en el acto del remate de ambos inmuebles. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aun cuando el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos p/cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Los inmuebles pueden ser revisados en horario comercial. J. A. Figueroa, martillero, República de Siria Nº 1093.-

Imp. -A- 100,00

e) 26-2 al 4-3-87

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 62.953

F. Nº 35.124

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Quiebra de Graciela Plaza", Expte. Nº A- 71.864/86, ha decretado con fecha 20 de noviembre de 1986, el estado de quiebra de Graciela Plaza, argentina, soltera D.N.I. Nº 2.993.419, con domicilio real en Pje. Giorgi Nº 40 de esta ciudad, habiéndose fijado el día 8 de junio de 1987, horas 9.00, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, que se realizará con los acreedores que concurran, cual-quiera sea su número y en la sede del Juzgado, habiendo sido designado Síndico el C. P. N. Víctor Hugo Claros, con domicilio en calle Mar tín Cornejo Nº 66 de esta ciudad, donde recepcionará los pedidos de verificación de créditos en el horario de 16.00 a 20.00 horas, los días lunes, miércoles y viernes, venciendo la fecha de presentación para la verificación el día 1º de abril de 1987. Publíquese edictos por cinco días. Salta, 15 de diciembre de 1986.- Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. -A- 25,00

e) 24-2 al 2-3-87

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 63.016

F. Nº 35.203

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 12ª Nom. en autos caratulados: Jalith, Julio; Cabrera de Jalith, Elsa Beatriz vs. Botines, José y/o Provincia de Salta - Posesión Veinteñal. Expte. Nº 74.389/1986, cita a quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble individualizado como Sección "A" Manzana 14, Parcela 11, Catastro Nº 197 de la localidad de Pichanal, Dpto. de Orán de esta Provincia, para que dentro de seis días comparezcan a tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publicación por dos (2) días. Salta, 23 de febrero de 1987. Escr. Raquel T. de Rueda - Secretaria Juzgado C. y C. 12ª Nom.

Imp. -A- 20.00

e) 2 y 3-3.87

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 63.013

F. Nº 35.195

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Thelma Nierdele de Leoni, en los autos "Concurso Preventivo de Bettella Motores y Re-

puestos", Expte. 1A-78.578/86, ha resuelto, con fecha 11 de febrero de 1987, declarar abierto el concurso preventivo de la firma "Bettella Motores y Repuestos Sociedad de hecho", con domicilio en Avda. Belgrano Nº 821 de esta ciudad, firma integrada por Pedro Néstor Bettella, L.E. Nº 3.908.952, domiciliado en Pje. Del Milagro Nº 306, y por "Bettella Hnos." S.A., con do-micilio en Pje. Del Milagro Nº 61, ciudad. Se ha designado Síndico del concurso al C.P.N. Ro berto Aníbal Villamayor, con domicilio en calle Zuviría 306, de esta ciudad de Salta, quien recibirá los pedidos de verificación en el citado domicilio los días lunes, martes, miércoles y jueves, de 17 a 20 horas, hasta el día 23 de abril de 1987 o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado, fecha establecida como vencimiento del plazo para la presentación de pedidos de verificación. Se ha fijado el día 30 de junio de 1987, a hs. 9, o el subsiguiente hábil para que se lleve a cabo la junta de acreedores, que se realizará en dependencias del Juzgado, sito en Avda. Belgrano esquina Sarmiento, oportunidad en que se discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 (cinco) días. Salta, 26 de febrero de 1987.

Imp. -A- 45.00

e) 27-2 al 5-3-87

O.P. Nº 62.956

F. Nº 35.125

La Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria Titular del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a cargo del Dr. Juan Antonio Cabral Duba, en los autos caratulados: "Angel, Eduardo René s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 3.568/86, hace saber que con fecha 7/1/1987, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Eduardo René Angel, L.E. Nº 7.220.880, casado, mayor de edad, con domicilio en calle Güemes 261 de la ciudad de Tartagal, habiéndose designado Síndico al Cont. Púb. Nac. don Néstor Carlos Barbarán, con domicilio en Balcarce Nº 639 de la ciudad de Salta (Capital), y se intima a los acreedores para que verifiquen sus créditos en el plazo comprendido hasta el día 15/4/1987 de 17.00 a 20.30 horas, en el domicilio del Síndico designado, habiéndose señalado audiencia para el día 25/6/1987 en horario judicial y/o el día siguiente hábil, para que tenga lugar la Junta de Acreedores en la sede del juzgado, sito en Avda. Alberdi 329, la que se realizará con los acreedores que concurran. Publicación edictos por 5 días, diario El Tribuno y Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Juan Antonio Cabral Duba, juez; Dra. Estela Isabel Illesca, secretaria interina; Norma E. Andriano de Eguía, secretaria interina.

Imp. -A- 25,00

e) 24-2 al 2-3-87

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 63.021

F. N. 35.202

FARMACIIA SALTA S.R.L.

Mediante la escritura pública 503 (quinientos tres) a los 16 días del mes de noviembre de 1987; se establece la Cesión de Cuotas Sociales de la "Farmacia Salta S.R.L.", con domicilio en Warnes 283 de la ciudad de Tartagal. El socio Héctor Idilio Fernández, transfiere y vende sus 10 (diez) cuotas sociales de valor nominal cien australes c/u. y por un total de -A-1.000., a favor de la Sra. María Elena Viegas de Macazaga, D.N.I. 10.145.984, profesional far-

macéutica, domiciliada en Bolivia 251 de la ciudad de Tartagal. El Sr. Carlos Eduardo Rosso. en su carácter de socio fundador prestó expreso acuerdo, liberando al Sr. Fernández de toda responsabilidad. Por Farmacia Salta S.R.L. Carlos E. Rosso (h.).

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 27 de febrero de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre - Secretaria del Juz. de 1ra. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. -A- 16.00

e) 2-3-87

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. Nº 62982

F. Nº 35168

SOCIEDAD DE CIRUGIA DE SALTA

Convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria para el día 16 de marzo de 1987, a horas 21.30, en calle Urquiza 153, local del Círculo Médico, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de gastos y recursos, padrón de socios, informe del órgano de fiscalización, todo correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1981 al 86.

3º Renovación parcial de la honorable comisión directiva de acuerdo a disposiciones estatutarias.

4º Elección de dos socios para firmar el acta. LA COMISION DIRECTIVA

Imp. A 24.-

e) 26, 27-2 v 2-3-87

ASAMBLEA

O. P. Nº 63.022

F. Nº 35.200

BOCHIN CLUB ORAN

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los asociados con derecho a voto, del Bochín Club Orán, para el día 10 de abril de 1987 a horas

22,00, en su sede social, sita en calle Arenales 261 de esta ciudad, conforme lo establece el artículo 32 de los Estatutos Sociales para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del Acta anterior.

2º Memoria, inventario general, estado de resultado, balance general, e informe del Organo de Fiscalización.

3º Elección total de Comisión Directiva.

4º Fijación del importe de la cuota social. 5º Elección de dos socios para firmar el acta.

NOTA: La asamblea se realizará válidamente con la asistencia de los socios con derecho a voto, una hora después de la fijada conforme al artículo 36 de los Estatutos Sociales.

Dr. Manuel Alberto Retambay Secretario Gerardo Segovia Presidente

Imp. -A- 5.00

e) 2-3-87

RECAUDACION

O. P. Nº 63.028

Saldo anterior		
Recaudación del día 27-2-87	-A-	258,0 0
TOTAL	-A-	9.873,86